SIGAT

Alcaldía de Caracas | SUMAR

ALCALDÍA DE CARACAS

SUPERINTENDENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN

# IMPUESTO

## SOBRE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD COMERCIAL

### 1 Ingresa en caracas.sigat.net

Si no estás registrado haga clic el link "Regístrese" y siga el proceso de carga de datos y documentos, según lo indica el sistema.

### Registra tu publicidad

Registra tu publicidad

- En la pestaña "Obligaciones tributarias" ubique la sección Propaganda y Publicidad Comercial.
- En "Acciones" haga clic en la opción "Registrar publicidad".
- Selecciona el tipo de publicidad, completa la información necesaria y adjunta los archivos que correspondan.
- Toda publicidad colocada en vías públicas deberá contar con autorización emitida por la Dirección de Control Urbano.

### 2 Publicidades sujetas a permisos de la SUMAR.

- Ciertos tipos de publicidad deben contar con permisos de la SUMAR, por lo que deberá pagar una tasa de solicitud para que el trámite sea atendido.
- Los funcionarios de la SUMAR revisarán y aprobarán, de ser procedente, su solicitud.
- Los permisos de publicidad que tienen vigencia anual o trimestral, se renuevan al término del periodo, y se determina el nuevo impuesto a pagar.

### 3 Pagos

- Efectué su pago mediante pago móvil o realicé una transferencia con conciliación automática a la cuenta bancaria recaudadora y, al notificarlo, tu pago será acreditado de forma inmediata.

### ¡IMPORTANTE!

Registra todos tus avisos de fachada y vallas con permisos emitidos antes del año 2023 y coloca como fecha de inicio el día 01 de enero de 2023.

En caso de dudas o necesitar soporte respecto al uso de la plataforma, contáctenos:
**Centro de Atención**
**Teléfono:** (0424) 1638272 / **e-mail:** soporte@sigat.net